



CONTRALORÍA

"2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio: CMB/184/2016

Asunto: El que se indica
Balancán, Tabasco, a 17 de marzo del 2016

Ing. Joel Carmona Landero.
Titular de Unidad de Transparencia.
Presente.

En atención a su oficio PM/UT/IMO/004/2016 con fecha 24 de febrero en curso le informo que según artículo 7, 21 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y artículo 228 de su reglamento; no habrá padrón de contratistas en los municipios el único vigente será el del estado.

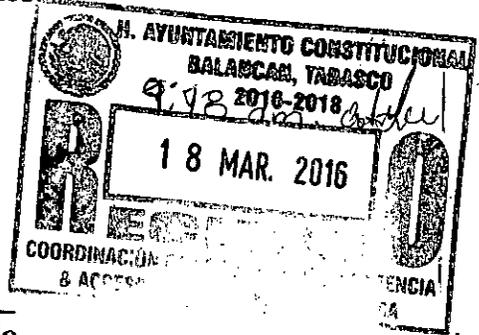
Sin otro particular, le reitero mi más sinceras consideraciones



Atentamente

Lic. Sergio Enrique Alfaro Gordillo

CONTRALORÍA
MUNICIPAL



C.C.P. Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz- Presidente municipal. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.